



52-1010

San Juan de Pasto,

No: 52-2-2020-000303  
23/01/2020 02:57:09 P.M.

Doctor  
Pedro Pablo Bastidas Molina  
Subdirector  
Centro Internacional de Producción Limpia Lope  
SENA Regional Nariño  
Calle 22 11E-05 vía oriente  
San Juan de Pasto

**ASUNTO:** Autorización contratación

Cordial saludo, doctor Bastidas:

En atención a la comunicación con número de radicación 52-2-2020-000288 referente a la solicitud de autorización para contratación de un apoyo a la gestión para el proceso de Certificación por Competencias Laborales para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, bajo la modalidad de contratación directa y de acuerdo a los lineamientos de contratación de servicios personales, vigencia 2020.

De manera atenta, me permito remitir a usted, la autorización **066** de 23 de enero de 2020.

Recuerde Señor Subdirector que con la presente contratación no se desfinancien los gastos de obligatorio cumplimiento, nomina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre nómina y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuestos, bienestar alumnos, aseo y vigilancia, entre otros, además verificar que la solicitud este contemplada en el Plan de Adquisición de la presente Vigencia Fiscal.

Cordialmente,

Sara Ángela Arturo González  
Directora SENA Regional Nariño

Anexo: doce (12) folios

Elaboro: Maria Yanet Nieves Diaz  
Oficinista G 02

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**REGIONAL NARIÑO**

Dirección Calle 22 No. 11 E 05 Vía Oriente, Ciudad – San Juan de Pasto - PBX -7303324

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



52-9536

San Juan de Pasto,

No: 52-2-2020-000288  
22/01/2020 05:41:48 P.M.

Doctora  
Sara Ángela Arturo González,  
Directora  
SENA Regional Nariño  
San Juan de Pasto

Asunto: Solicitud autorización contratación

Cordial saludo, doctora Sara:

Con el objeto de dar cumplimiento al proceso establecido por la Dirección General, me permito remitir los documentos requeridos para la autorización de contratación de un apoyo a la gestión para el proceso de Certificación por Competencias Laborales, para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño bajo la modalidad de contratación directa, y de acuerdo a los lineamientos de contratación de servicios personales, vigencia 2020.

Cordialmente,

  
Pedro Pablo Bastidas Molina  
Subdirector Centro Internacional  
de Producción Limpia Lope

Anexo: Nueve folios

Helena B.



Certificado No  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339581

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE  
CALLE 22 - 11E- 05 VIA ORIENTE SAN JUAN DE PASTO NARIÑO PBX:(092)7304113-7304656 Ext:72007

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1

0066



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

### LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO

#### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Internacional de Producción Limpia Lope para ejecutar el siguiente objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión para el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, vigencia 2020", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Pasto, el 22 de enero de 2020.

**SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ**  
Directora Regional

**Vo.Bo WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO**  
Coordinador Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

Proyectó: Elena Benítez Zarama

Revisó: Lisseth Fernanda Caicedo Díaz

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio del Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 11E 05 Vía Oriente - Fax 7309120 - PBX: 7303324 - 7304112 - 7304656 San Juan de Pasto  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES  
LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA NARIÑO  
CONSIDERANDO:**

Que la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, requiere adelantar la contratación de un (1) contrato de prestación de servicios de carácter temporal apoyo a la gestión para el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, la contratación de servicios personales requerida es necesaria para el cumplimiento de la misión institucional de la Entidad, atendiendo a la inexistencia o insuficiencia de personal de planta para la ejecución de esta misión.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme el estudio previo suscrito por el Subdirector del Centro se evidencia la necesidad de contratar una (1) persona para desarrollar el siguiente objeto contractual: Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión para el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, vigencia 2020.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Directora del SENA Regional Nariño, en la planta de personal no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de este servicio o aún existiendo personal en la planta, este no es suficiente.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

Al Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño contratar los servicios personales de una (1) persona para:

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión para el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, vigencia 2020.

**23 ENE 2020**

Se expide en, Pasto a los \_\_\_\_\_

066 - -

  
**SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ**  
Directora Regional SENA Nariño

Elaboró: Helena Benítez Z.

Ministerio del Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Calle 22 11E 05 Via Oriente - Fax 7309120 - PBX: 7303324 - 7304112 - 7304656 San Juan de Pasto  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-075 V.02



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

<b>OBJETO:</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión para el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, vigencia 2020.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Título profesional y/o tecnólogo y/o técnico en áreas administrativas.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Doce (12) meses de experiencia en temas afines o relacionados con el objeto a contratar .
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$22.836.000.00) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$553.600.00) b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de DOS MILLONES SETENA Y SEIS MIL PESOS MCTE.(\$2.076.000.00) cada uno. C) un pago final por valor de UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.522.400.00) que serán cancelados en el mes de diciembre de 2020.</i>
<b>PLAZO:</b>	once (11) meses hasta el 22 de diciembre o sin exceder el 31 de diciembre de 2020.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Pasto
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de Formación Profesional , Juan Carlos Peña Caicedo.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Pedro Pablo Bastidas Molina

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, y con la normatividad estricta en los procesos contractuales públicos, las directrices que se ha emitido por la Dirección General del SENA y para el cumplimiento de estas actividades, y para el desarrollo de las funciones asignadas como Apoyos Administrativos se tiene, que la planta de personal no es suficiente para atender todas las tareas asignadas

GTH-F-075 V.04

al área, por lo que se hace necesario contratar estos servicios temporales en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro Internacional de Producción Limpia Lope identifica la necesidad de contratar un (1) Líder de Evaluación de Competencias Laborales, del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, el Centro cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, en el rubro presupuestal Contratación de un apoyo a la gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, y ha expedido el CDP número 620 del 13 de enero de 2020.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Internacional de Producción Limpia Lope, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

**2. Obligaciones Específicas**

1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, en lugares que el SENA indique.
2. Registrar la información y cargar la documentación de la evaluación y certificación de competencias laborales en el aplicativo dispuesto por la DSNFT.
3. Informar al Evaluador y al Líder de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Centro de Formación sobre el registro y cargue de la información en el aplicativo dispuesto por la DSNFT.
4. Brindar información sobre la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
5. Organizar, clasificar y archivar la documentación del proceso de Certificación de Competencias Laborales, de acuerdo con la Tabla de Retención Documental que aplica a los Centros de formación.
6. Apoyar la elaboración de actas correspondientes a las reuniones realizadas en desarrollo de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
7. Realizar seguimiento a los compromisos registrados en las metas del comité de certificación del Centro.
8. Proyectar comunicaciones referentes a la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.
9. Mantener actualizado el directorio de actores de la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales a nivel nacional.
10. Apoyar el seguimiento al desarrollo de los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales formulados en el Centro de Formación.
11. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.



### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### 4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Pasto

### 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### 7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

*Se fija como valor total para el contrato la suma de de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$22.836.000.00)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$553.600.00)** b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de **DOS MILLONES SETENA Y SEIS MIL PESOS MCTE.(\$2.076.000.00)** cada uno. C) un pago final por valor de **UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.522.400.00)** que serán cancelados en el mes de diciembre de 2020.*

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### 8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de Formación Profesional, Juan Carlos Peña Caicedo.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o el Subdirector de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI  NO \_\_\_\_\_

#### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*.

#### 14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo del Centro revisó y validó la documentación

presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General del Sena.

Se expide en Pasto a los 22 días del mes de enero de 2020.

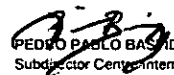
  
**PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA**  
Subdirector Centro Internacional de  
Producción Limpia Lope

Proyecto: Helena Benítez Zarama, Líder Contratación Prestación Servicios Personales  
Revisó: Lisseth Fernanda Calcedo Díaz, Abogada Subdirección de Centro

MATRIZ DE RIESGO SERVICIOS PERSONALES: ASIGNACION DE RIESGOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría						
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a ya previstas y puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista - Sena	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y Sena	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato.	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Sena	Las partes de mutuo acuerdo concertarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio	2	2	3	Bajo	0	Sena y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Estratégico	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Sena Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Estratégico	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Estratégico	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Sena	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Sena	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan (elaboración del contrato y el registro presupuestal)	Posterior a la firma del contrato

  
 PEDRO PABLO BASADAS MOLINA  
 Subdirector Centro Internacional de Producción Limpia Lope



## ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

**Objeto:** Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión para el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, vigencia 2020

#### CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

#### Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
	80	11

#### 1. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### 3.2

#### ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben tener título de acuerdo al área a desempeñar descrita el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad de contratación vigencia 2020 y demostrar la idoneidad y experiencia requerida

#### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:(especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios)

No. y año	No. de Contratistas	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2019	2	Prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) Líder de Apoyo y Gestión y un (1) apoyo administrativo para el proceso de Evaluación y Certificación por Competencias Laborales,	11 meses	\$64.185.0000 Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: la suma de \$3.700.000 mensuales para Líder de Evaluación y Competencias Laborales y la suma \$ 1.957.000.00 mensuales para apoyo administrativo de Competencias Laborales	2019



## ANÁLISIS DEL SECTOR

		del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, del SENA Regional Nariño			
2018	2	Prestación de servicios personales de carácter temporal de un (1) Líder de Apoyo y Gestión y un (1) apoyo administrativo para el proceso de Evaluación y Certificación por Competencias Laborales, del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, del SENA Regional Nariño	11 meses	\$62.227.000.00 Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: la suma de \$3.819.000 mensuales para Líder de Evaluación y Competencias Laborales y la suma \$ 2.016.000.00 mensuales para apoyo administrativo de Competencias Laborales	2018

  
PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA  
Subdirector del Centro Internacional  
de Producción Limpia Lope



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmacordob

MARGARITA AMPARO CORDOBA MUNOZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-052-953610

CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE-NARIÑO

Fecha y Hora Sistema: 2020-01-13-10:49 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	620	Fecha Registro:	2020-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-052-953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE-NARIÑO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	66.099.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	66.099.000,00	Saldo x Comprometer:	66.099.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	620	Fecha Registro:	2020-01-13	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPRONSTER	VALOR BLOQUEADO
953628 CERTIFICACION COMPETENCIAS LABORALES-CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA	C-3603-1300-120-3603005-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						66.099.000,00	0,00	66.099.000,00	66.099.000,00	0,00

Objeto: Reserva pptal. para contratación del Líder de Evaluación y Certificación de CCL, así como el Apoyo Administrativo para éste Programa, en el Centro Lope y su área de cobertura, durante la vigencia 2020.

Firma Responsable

WILLIAM ORLANDO NARVÁEZ MARCILLÓ  
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto